



**PROGRAMA MUNICIPAL
SERVICIOS COMUNITARIOS**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Ampliación Programa Respaldo Ciudadano priorización de financiamiento Proyecto Construcción Canal Papien, tramo entre Santa Justina y El Nogal

OBJETIVO GENERAL Materializar el acuerdo con vecinos relacionado con evitar futuras situaciones de emergencia e inundaciones en el sector borde cerro de la comuna .

FECHA DE REALIZACIÓN : Sábado 20 y Domingo 21 de Julio del 2019



RODRIGO FLORES CISTERNA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



LISSETTE ALLAIRES SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Certificado de Disponibilidad N° _____ Imputación Presupuestaria _____

DECRETO N° 1209. /

CHIGUAYANTE, 19 JUL 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.125, del 7 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto para el año 2019; Decreto Alcaldicio N°2324 de fecha 27 de diciembre 2018 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal del año 2019; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

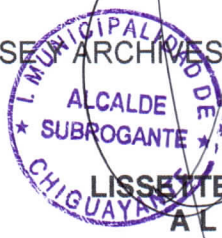
DECRETO

1.- Apruébese el programa área Servicios comunitarios, individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRES SOTO
ALCALDE (s)

LAS/LTS/RFC/RDA/las
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 22 JUL 2019 ... HORA... 8:35
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... [Signature]